

## Ley Nº 17.599

# CIUDADES DE TREINTA Y TRES Y VERGARA. FERIADO. DECLARACIÓN

## DECLÁRASE FERIADO EL 10 DE MARZO DE 2003 CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LOS 150º Y 100º ANIVERSARIO DE SUS FUNDACIONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Treinta y Tres, 1ra. Sección Judicial, y para la ciudad de Vergara, 9a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el día 10 de marzo de 2003, con motivo de conmemorarse respectivamente el 150º y 100º aniversario de sus fundaciones.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de esta ley, a los trabajadores de la actividades pública y privada, nacidos o radicados en las ciudades de Treinta y Tres o Vergara.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002.

**LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE  
TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD**

**Montevideo, 16 de diciembre de 2002.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDÚ FAU,**

LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA,  
GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA

.

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*